



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

*RECTIFICACIÓN de errores habidos en la publicación de la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se conceden ayudas públicas para la zona Bajo Nalón, para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, por la que se conceden ayudas públicas para la zona Bajo Nalón, para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de intervención, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Anexo I:

Donde dice:

"Anexo I

N.º expediente:		411.CAST.7005			
Beneficiario/a:		Cofradía Pescadores de Ribadesella			
NIF/CIF:		G-33025917			
Proyecto subvencionado:		Adaptación de la rula de Ribadesella para visitas turísticas.			
Inversión:	Concepto	Presentada (€)		Subvencionable (€)	
	Obras de acondicionamiento	58.236,19 €		58.236,19 €	
	Señalización y equipamiento	2.050,00 €		2.050,00 €	
Intensidad de la ayuda:		100 %			
Importe de la ayuda propuesto:		60.286,19 euros			
Distribución por anualidades de la ayuda propuesta:		2012		2013	
		€	%	€	%
		60.286,19	100,00	0,00	0%
Procedencia de la financiación de la ayuda:		Importe (€)		%	
- Ayuda Fondo Europeo de Pesca (FEP)		45.214,64		75,00%	
- Ayuda Estatal		7.535,77		12,50%	
- Ayuda Principado de Asturias		7.535,77		12,50%	
Plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado:		30 de noviembre de 2012			

".

Debe decir:

"Anexo I

11415976H MARIA TERESA PULIDO PAINO	Restaurante (Soto del Barco)		
N.º expediente	411.CAST.4004		
Concepto	Presupuesto en euros		
	Presentado		Inversión subvencionable
	Sin IVA	IVA	
OBRA CIVIL	125.483,33	26.351,50	125.483,33
EQUIPAMIENTOS	34.100,00	6.138,00	34.100,00
PROYECTOS Y LICENCIAS	23.750,00	3.402,00	23.750,00
TOTAL	183.333,33	35.891,50	183.333,33
Subvención concedida = 60%			
Importe = 110.000 € (PLURIANUAL: 45.000 € con cargo a la anualidad de 2012 y 65.000 € con cargo a la anualidad de 2013).			



11423882N MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Tienda de pesca (Muros de Nalón)		
N.º expediente	411.CAST.4003		
	Presupuesto en euros		
Concepto	Presentado		Aceptado
	Sin IVA	IVA	
EQUIPAMIENTOS	17.140,14	3.087,70	17.140,14
PROYECTOS Y LICENCIAS	216,30		216,30
TOTALES	17.356,44	3.087,70	17.356,44
Subvención concedida = 60%			
Importe = 10.413,60 €			

11401498F RAFAEL DIAZ SUAREZ	Bar-tienda (Soto del Barco)		
N.º expediente	411.CAST.4002		
	Presupuesto en euros		
Concepto	Presentado		Aceptado
	Sin IVA	IVA	
OBRA CIVIL	31.181,93	5.612,75	20.144,43
EQUIPAMIENTOS	65.029,06	5.032,68	65.029,06
PROYECTOS Y LICENCIAS	6.832,11	990	6.832,11
TOTALES	103.043,11	11.635,43	92.005,60
Subvención concedida = 22.354,40 € *			
*Al exceder del presupuesto correspondiente a la anualidad 2012 y ser el proyecto con menor puntuación se le asigna una subvención de 22.354,40 € respecto a los 55.203,96 € que le corresponderían.			
Se reduce el presupuesto aprobado en concepto de obras al importe especificado en la correspondiente Licencia Municipal de Obras.			

”.

Anexo II: Debe eliminarse el anexo II.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 2012.—La Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2012-23434.